



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLÓN DE LA PLANA

Sección de Desarrollo Urbanístico

**ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y DE COMIENZO DE OBRAS DEL  
"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE  
URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-36 R DEL P.G.O.U. DE  
CASTELLÓN".**

Se reúnen en el emplazamiento de las obras el día 2 de julio de 2018, D. Carlos Vicente Navarro, Director de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, José M<sup>a</sup> Prades Manzano, Director de las Obras y D. Alfonso López Fuentes, en representación de la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, adjudicataria de las obras.

El objeto de la reunión es efectuar la comprobación del replanteo, con arreglo al proyecto vigente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Efectuada la comprobación correspondiente y a la vista del proyecto, se autoriza el comienzo de las mismas, sin formular reservas.

El pasado 18 de octubre de 2017 se firmó un Acta negativa de Comprobación del Replanteo, por los mismos técnicos que firman este documento, en la que se daba un plazo para estudiar la documentación presentada por la empresa adjudicatarias de las obras en la que se habían detectado carencias de proyecto debidas fundamentalmente a actos vandálicos y robos realizados.

Tras haber realizado las comprobaciones y estudios pertinentes, y haber mantenido varias reuniones con el proveedor de servicio eléctrico IBERDROLA, en las que se ha llegado a un consenso sobre el diseño y procedimiento a seguir, se considera que puede procederse con la firma de la presente acta, y con ello al inicio de las obras comprendidas en el proyecto aprobado objeto del contrato sin perjuicio de que se tramite proyecto modificado de las obras.

Se recuerda al contratista, por parte de la Dirección de las Obras, la obligación de cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y en concreto la de instalar las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

Y para que conste se levante la presenta Acta a los efectos indicados, que firman los comparecientes en Castellón, en la fecha señalada en el encabezamiento.